

**Coste de los proyectos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Aragón y especificación de las aportaciones de las partes que lo cofinancian**

FINANCIACIÓN 2007 (SEGÚN PROTOCOLO)

Comunidad Autónoma de Aragón

	CA/CL - Euros	MTAS - Euros
Aplicación Presupuestaria 19.04.231F.452		
1. Proyectos de mantenimiento de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Cedrillas (Teruel). Ctra. de Alcalá de la Selva, s/n. Mantenimiento de plazas asistidas en Residencia de Cedrillas .....	156.251,00	156.251,00
Garrapinillos (Zaragoza). Calle Abejar, s/n. Mantenimiento de plazas asistidas en Neuropsiquiátrico «Ntra. Sra. del Carmen» ..	558.740,00	515.760,00
Tarazona (Zaragoza). Ctra. de Castilla, 5. Mantenimiento de plazas asistidas en Residencia Tercera Edad de Tarazona .....	160.850,00	148.470,00
Zaragoza. Calle Juan Ramón Jiménez, 2. Mantenimiento de plazas asistidas en la Residencia «Rey Fernando de Aragón» .....	219.336,00	202.464,00
TOTAL: 452 .....	1.095.177,00	1.019.763,00
Aplicación Presupuestaria 19.04.231F.457		
2. Proyectos de mantenimiento de programas de atención a personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Jaca Huesca. Avenida Rapitan, s/n. Mantenimiento de plazas para enfermos de Alzheimer en la Unidad Residencia Geriátrica del H. Comarcal de Jaca .....	255.075,00	237.025,00
TOTAL: 457 .....	255.075,00	237.025,00
Aplicación Presupuestaria 19.04.213F.750		
3. Proyectos de creación de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Cillas (Huesca). Carretera de Jaca s/n. Construcción de Centro Residencial .....	280.645,50	280.645,50
Alagón (Zaragoza). Plaza Alhóndiga, 18. Reforma y adaptación de Residencia de Personas Mayores «Casa Amparo de la Inmaculada Concepción» .....	200.259,50	159.740,50
Pedrola (Zaragoza). Avda. Diputación, 4. Creación de Unidad de Asistidos en la Residencia Almau de Pedrola .....	200.000,00	200.000,00
Tauste (Zaragoza). Plaza de Aragón, 2. Construcción de Residencia .....	250.000,00	250.000,00
TOTAL: 750 .....	930.905,00	890.386,00
Aplicación Presupuestaria 19.04.231F.751		
4. Proyectos de creación de plazas para personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Zaragoza. Calle San Eugenio, 2. Reforma y adaptación de la Residencia San Eugenio .	211.553,00	188.447,00
TOTAL: 751 .....	211.553,00	188.447,00

	CA/CL - Euros	MTAS - Euros
Aplicación Presupuestaria 19.04.231F.452		
5. Programa de atención a personas con dependencia severa o moderada.		
Programa de atención a personas con dependencia severa o moderada .....	452.272,00	452.272,00
TOTAL .....	452.272,00	452.272,00
SUMA TOTALES .....	2.944.982,00	2.787.893,00

**7457**

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Protocolo anual adicional al Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan de acción para las personas mayores.*

Suscrito Protocolo Anual Adicional al Convenio de colaboración suscrito entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan de Acción para las Personas Mayores, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Protocolo, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 2008.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Esteban Rodríguez Vera.

**ANEXO**

**Protocolo Anual Adicional al convenio de colaboración suscrito entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Bienestar Social Juventud y Vivienda, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan de Acción para las Personas Mayores**

En Madrid, a 28 de diciembre de 2007.

**REUNIDOS**

De una parte, D. Jesús Caldera Sánchez-Capitán, como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril («BOE» número 94, de 18 de abril de 2004), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» del día 14), según redacción dada a la misma por el artículo segundo, apartado 4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Y, de otra parte, la Excm. Sra. Dña. Inés Nieves Rojas de León, Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Canarias, nombrada por Decreto 208/2007, de 13 de julio («BOC» número 141), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 29.1.k) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, y el Decreto 39/2005, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales («BOC» número 63, de 31 de marzo).

Ambas partes, reconociéndose mutua capacidad para obligarse y convenir,

**EXPONEN**

Primero.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Canarias suscribieron, el 30 de diciembre de 1997, un

Convenio de colaboración para la cofinanciación de Programas del Plan Gerontológico a través de proyectos específicos del Plan Gerontológico, hoy denominado Plan de Acción para las Personas Mayores.

Segundo.—Que, por un lado, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por la Constitución de 1978 y los Reales Decretos 553/2004, de 17 de abril, de reestructuración de Departamentos ministeriales, y 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que asume las competencias del extinguido Ministerio de Asuntos Sociales; y, por otro, la Comunidad Autónoma de Canarias de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, y 4/1996, de 30 de diciembre, que aprueba y reforma el Estatuto de Autonomía de la misma; tienen competencias en materia de Acción Social y Servicios Sociales.

Que en la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2007; y en la Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2007 («BOC» número 252, de 30 de diciembre de 2006), se establecen dotaciones presupuestarias para estos fines.

Tercero.—Que el Convenio citado, suscrito en 1997, establece, en su cláusula décima, la prórroga automática del mismo para ejercicios económicos sucesivos, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes.

Cuarto.—Que, no obstante, de esa prórroga automática se excluyen las cantidades económicas expresadas en el Convenio, así como en los correspondientes anexos que deberán ser actualizados cada año con el fin de ajustarlos a los proyectos planteados por la Comunidad Autónoma de Canarias y las previsiones presupuestarias que se establezcan.

Quinto.—Que la Comunidad Autónoma justificará, ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la cofinanciación recibida, correspondiente al Protocolo Anual suscrito, en su caso, el pasado ejercicio para estos fines, mediante un documento que indique la existencia o inexistencia de remanentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria y en el correspondiente Acuerdo Anual del Consejo de Ministros.

Sexto.—Que, habiéndose efectuado, conforme al procedimiento previsto en el Convenio suscrito antes citado, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2007 («BOE» número 72, de 24 de marzo de 2007), la determinación de las aportaciones económicas de las partes correspondientes al presente ejercicio 2007, procede instrumentarla a través del presente Protocolo Anual Adicional, junto con la selección de los proyectos planteados por la Comunidad Autónoma de Canarias y aprobados, asimismo, a efectos de la financiación conjunta.

Por todo lo manifestado, en base al artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y a la cláusula décima del Convenio de colaboración para la realización de programas del Plan Gerontológico, suscrito el 30 de diciembre de 1997, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Canarias, ambas partes acuerdan suscribir el presente Protocolo Anual Adicional, el cual se regirá por las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera.—La Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias incorporan al Convenio de colaboración suscrito el 30 de diciembre de 1997 los proyectos seleccionados conjuntamente, los cuales se unen al mismo mediante el Anexo del presente Protocolo.

La duración de este Protocolo Anual Adicional se establece por un año desde la firma del mismo.

Segunda.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria para el presente ejercicio de 2007, aporta como participación en la financiación de los distintos programas y proyectos del presente Protocolo la cantidad total de dos millones cuatrocientos noventa y dos mil setenta y tres euros (2.492.073,00 euros), de acuerdo con la distribución siguiente por conceptos y aplicaciones:

1. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores:

Aplicación económica: 19.04.213F.452.

Importe: Setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y uno euros (786.441,00 euros).

2. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias:

Aplicación económica: 19.04.213F.457.

Importe: Dosecientos dieciséis mil quinientos cincuenta y cuatro euros (216.554,00 euros).

3. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores:

Aplicación económica: 19.04.213F.750.

Importe: Novecientos tres mil seiscientos noventa y cuatro euros (903.694,00 euros).

4. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias:

Aplicación económica: 19.04.213F.751.

Importe: Ciento setenta y dos mil ciento setenta y dos euros (172.172,00 euros).

5. Programa de atención a las personas con dependencia severa o moderada:

Aplicación económica: 19.04.213F.452.

Importe: Cuatrocientos trece mil doscientos doce euros (413.212,00 euros).

La Comunidad Autónoma de Canarias y las Corporaciones Locales, en su caso, de conformidad con los acuerdos suscritos por ambas, se comprometen a asumir la corresponsabilidad en la financiación en una cuantía no inferior al 50 por 100, del importe de los proyectos.

En este sentido, la aportación total de la Comunidad Autónoma de Canarias, para los distintos programas, proyectos y servicios, es de cinco millones cuatrocientos setenta y seis mil ciento treinta y ocho euros con sesenta y siete (5.476.138,67 euros), cuya distribución, por conceptos y según las aplicaciones económicas enumeradas en términos de los Presupuestos Generales del Estado, son las siguientes:

1. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores:

Aplicación económica: 19.04.213F.452.

Importe: tres millones cuatrocientos cinco mil seiscientos doce euros con noventa y tres (3.405.612,93 euros).

2. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias:

Aplicación económica: 19.04.213F.457.

Importe: Trescientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y uno euros con setenta y cuatro (394.631,74 euros).

3. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores:

Aplicación económica: 19.04.213F.750.

Importe: Un millón noventa mil quinientos diez euros (1.090.510,00 euros).

4. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias:

Aplicación económica: 19.04.213F.751.

Importe: Ciento setenta y dos mil ciento setenta y dos euros (172.172,00 euros).

5. Programa de atención a las personas con dependencia severa o moderada:

Aplicación económica: 19.04.213F.452.

Importe: Cuatrocientos trece mil doscientos doce euros (413.212,00 euros).

Tercera.—La dotación económica para la ejecución del Convenio, dentro del presente ejercicio económico 2007, se desglosa entre los proyectos seleccionados de la forma que figura en el Anexo adjunto.

Cuarta.—La vigencia y aplicación del presente Protocolo Anual es de un año a partir de la firma, no obstante, en lo no previsto en el citado Protocolo Anual será de aplicación lo establecido en el convenio firmado en el año 1997 entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Comunidad Autónoma de Canarias.

Quinta.—La naturaleza de este Protocolo Anual es administrativa, por lo que la competencia para conocer de las controversias, a que la ejecución de dicho Protocolo pudiera dar lugar, corresponde a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y, en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo Anual Adicional, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.—Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden comunicada de 14 de marzo de 2007), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, M.<sup>a</sup> Amparo Valcarce García.—Por la Comunidad Autónoma de Canarias, la Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, Inés Rojas de León.

## ANEXO

**Coste de los proyectos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias y especificación de las aportaciones de las partes que lo cofinancian**

FINANCIACIÓN 2007 (SEGÚN PROTOCOLO)

Comunidad Autónoma de Canarias

	CA/CL - Euros	MTAS - Euros		CA/CL - Euros	MTAS - Euros
Aplicación Presupuestaria 19.04.231F.452			Aplicación Presupuestaria 19.04.132F.750		
1. Proyectos de mantenimiento de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.			3. Proyectos de creación de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Gran Canaria. Calle Antonio Machado Viglietti, 1. Centro de Día	60.675,37	60.657,37	Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Gran Canaria. Crta. del Centro Km 5. Inversión en Hogar de Ancianos Ntra. Señora del Pino. Adaptación al Decreto 63/2000	102.168,00	102.168,00
Aguimes (Las Palmas). Gran Canaria. P.º de la Viñuela s/n. Residencia de Mayores	103.812,41€	63.049,79	San Sebastián de la Gomera (SC de Tenerife). La Gomera. Profesor Armas Fernández, 4. Residencia La Inmaculada. Adaptación al Decreto 63/2000.	208.308,00	148.308,00
Galdar (Las Palmas). Gran Canaria. C/ Padre José de Sosa, s/n. Residencia Genoveva Pérez	543.059,43	82.642,95	Vallehermoso (SC de Tenerife). La Gomera. Plaza de la Constitución, 1. Residencia Vallehermoso. Adaptación al Decreto 63/2000	216.306,00	120.306,00
Vecindario-Sta. Lucía (Las Palmas). Gran Canaria. Calle Escorial, 7. Centro de Día	156.780,96	40.578,97	Arrecife (Las Palmas). Lanzarote. Juan de Quesada, s/n. Residencia anexa Hospital Insular. Adaptación al Decreto 63/2000	60.125,00	45.580,00
Casillas (Las Palmas). Fuerteventura. Finca Casillas. Residencia Casillas del Ángel	1.085.652,78	155.630,00	Teguise (Las Palmas). Lanzarote. Las Cabrerías, s/n. Centro de Día Las Cabrerías	15.515,50	11.764,50
Arrecife (Las Palmas). Lanzarote. Calle Juan Quesada, s/n. Residencia de Ancianos del Hospital	336.840,92	42.953,12	Tinajo (Las Palmas). Lanzarote. El Calvario, 30. Residencia San Roque. Adaptación Decreto 63/2000	51.720,00	39.200,00
Teguise (Las Palmas). Lanzarote. Las Cabrerías, s/n. Centro de Estancias Diurnas «Las Cabrerías»	227.934,57	44.250,14	Santa Cruz (SC de Tenerife). Tenerife. Poeta Gil Roldán, 3. Adaptación y reforma Hogar Ntra. Señora de la Candelaria	218.183,50	218.183,50
Teguise (Las Palmas). Lanzarote. Las Cabrerías, s/n. Respiro Familiar de Fin de Semana	18.036,92	3.963,08	La Laguna (SC de Tenerife). Tenerife. Viana, 64. Adaptación y reforma Hogar Santísimo Cristo de la Laguna	218.184,00	218.184,00
Tinajo (Las Palmas). Lanzarote. El Calvario, 30. Residencia San Roque de Tinajo	427.177,64	55.867,45	<b>TOTAL</b>	<b>1.090.510,00</b>	<b>903.694,00</b>
Arafo (SC de Tenerife). Tenerife. Calle Rafael Clavijo, s/n. Residencia Socio Sanitaria «María Auxiliadora»	312.865,49	141.000,00	Aplicación Presupuestaria 19.04.231F.751		
La Victoria de Acentejo (SC de Tenerife). Tenerife. Calle Nueva, s/n. Centro de Día	31.930,54	24.930,54	4. Proyectos de creación de plazas para personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores		
Silos (SC de Tenerife). Tenerife. Plaza de la Constitución, 6. Residencia «Ntra. Sra. de la Luz»	18.868,48	18.231,85	Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Gran Canaria. San Agustín, 3-5-7. Residencia San Vicente de Paúl. Adaptación al Decreto 63/2000	11.420,50	11.420,50
Tegueste (SC de Tenerife). Tenerife. Calle del Carmen, 9. Centro de Día	81.995,42	52.685,74	Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Gran Canaria. Hogar de Ancianos Ntra. Sra. del Pino. Adaptación Decreto 63/2000	46.924,50	46.924,50
<b>TOTAL</b>	<b>3.405.612,93</b>	<b>786.441,00</b>	Sta. Brígida (Las Palmas). Gran Canaria. Camino El Gamonal, 14. Residencia Labouré. Adaptación al Decreto 63/2000	16.874,00	16.874,00
Aplicación Presupuestaria 19.04.231.F.457			El Sauzal (SC de Tenerife). Tenerife. Padre Julián de Armas, 9-14. Adaptación y reforma Residencia Madre del Redentor	96.953,00	96.953,00
2. Proyectos de mantenimiento de programas de atención a personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.			<b>TOTAL</b>	<b>172.172,00</b>	<b>172.172,00</b>
Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Gran Canaria. Calle Antonio Machado Viglietti, 1. Centro de Día	40.263,43	40.263,43	Aplicación Presupuestaria 19.04.231F.452		
Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Gran Canaria. Calle Antonio Machado Viglietti, 1. Centro de Día Casa de Alzheimer	10.383,59	10.383,59	5. Programa de atención a las personas con dependencia severa o moderada		
Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Gran Canaria. El Sabinal. Centro de Día de Alzheimer	150.038,81€	30.598,32	Programa de atención a las personas con dependencia severa o moderada	413.212,00	413.212,00
Telde (Las Palmas). Gran Canaria. Julián Torón, 18. Centro de Día	67.105,45	30.444,63	<b>TOTAL</b>	<b>413.212,00</b>	<b>413.212,00</b>
La Laguna (SC de Tenerife). Tenerife. Plaza Ana Bautista. Local 1. Centro de Día	126.840,46	104.864,03	<b>SUMA TOTALES</b>	<b>5.476.138,67</b>	<b>2.492.073,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>394.631,74</b>	<b>216.554,00</b>			